AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. JUAN ANDRES MORALES MORALES, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº.- 0797.-

CHILLAN VIEJO, 20 de abril de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Don **JUAN ANDRES MORALES MORALES**, Administrativo, con fecha 18 de abril del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha

DECRETO

1.- AUTORIZA 01 día de Permiso Administrativo al Sr. **JUAN ANDRES MORALES MORALES,** Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 25 de abril de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.